

**ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD PARA LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA Y PLATAFORMA EN NANOMEDICINA (IBIMA: PLATAFORMA BIONAND), ANUALIDAD 2024**

El “Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina. IBIMA: Plataforma BIONAND” (en adelante «IBIMA: Plataforma BIONAND»), es un Instituto de Investigación Sanitaria participado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación), la Consejería de Salud y Familias (actual Consejería de Salud y Consumo), el Servicio Andaluz de Salud, la Universidad de Málaga, la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (en adelante FIMABIS) y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.

«IBIMA: Plataforma BIONAND» está constituido en el seno de FIMABIS, correspondiendo su representación y gestión a ésta. Se configura como un espacio multidisciplinar con la participación de los Hospitales Universitarios Regional de Málaga y Virgen de la Victoria que forman su núcleo básico, si bien abierto al conjunto de centros sanitarios públicos de la provincia de Málaga, tanto de atención primaria como hospitalaria, en el que se desarrollen e integren armónicamente junto con la Universidad de Málaga, la investigación, básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional y la investigación en Nanomedicina.

La misión de «IBIMA: Plataforma BIONAND» es desarrollar y potenciar un espacio científico multidisciplinar para la I+D+i de excelencia, en el ámbito de la Biomedicina y la Nanomedicina, orientada a la transferencia industrial, y a la traslación a la práctica clínica en Málaga, con el objetivo de desarrollar una investigación de excelencia en áreas que puedan tener repercusiones importantes en el ámbito de la salud humana, contribuyendo al desarrollo de las líneas prioritarias de I+D+i de la Consejería de Salud y Consumo y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

«IBIMA: Plataforma BIONAND» forma parte del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Investigación (SECTI), como agente de ejecución y de agente inscrito del Sistema Andaluz del Conocimiento. Las actividades científicas y, en general, su funcionamiento, se desarrollarán en régimen de cooperación y de actuación conjunta entre las partes que celebren su convenio de desarrollo, mediante la puesta en común de medios.

Para seguir avanzando en dichas líneas «IBIMA: Plataforma BIONAND» necesita dotarse de recursos básicos necesarios. Para ello, en el presupuesto de gastos de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para 2024 aparecen créditos a favor de la mencionada entidad, que le permiten seguir ejerciendo un papel clave en el sistema andaluz del conocimiento y la innovación.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-  
Sevilla  
Tlf: 955 041 111  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



LORETO DEL VALLE CEBADA - DIRECTOR/A GENERAL		30/01/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	BndJAJVR86XHWB6YPXSWERWKDLSFXE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El Convenio de colaboración de 30 de diciembre de 2021, suscrito entre la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (actual Consejería de Universidad, Investigación e Innovación – CUII), la Consejería de Salud y Familias (actual Consejería de Salud y Consumo – CSC). El Servicio Andaluz de Salud (SAS), la Universidad de Málaga (UMA), la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), y la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (FPS), para el desarrollo del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA: PLATAFORMA BIONAND), establece que la CSC, la CUII, la UMA y el SAS contribuirán financieramente, de acuerdo con su normativa presupuestaria y disponibilidad de fondos, al presupuesto del Instituto que apruebe anualmente el Consejo Rector a fin de promover su sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos. Las Partes acuerdan promover la autosuficiencia financiera del Instituto, con el objetivo de que a través de los ingresos obtenidos, procedentes de proyectos de investigación, convenios y contratos con entidades públicas y privadas, prestación de servicios científico-técnicos, donaciones, patrocinios, transferencia de tecnología y otras fuentes incluidas las obtenidas en concurrencia a las convocatorias de incentivos establecidas, puedan quedar cubiertos todos los gastos asociados a servicios comunes y suministros imputables al instituto. Sin perjuicio del objetivo de autosuficiencia financiera y con el fin de no poner en riesgo la viabilidad del Instituto y de la entidad gestora FIMABIS, así como para garantizar la solvencia y la estabilidad jurídica y económica del Instituto y de FIMABIS, las partes se comprometen a realizar las aportaciones que les correspondan durante toda la vigencia del presente Convenio. En concreto, e independientemente de la autofinanciación final del Instituto, la CUII se compromete a aportar anualmente y durante la vigencia del Convenio hasta un máximo de 300.000 euros.

Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 consigna en los créditos de la Secretaría General de Investigación e Innovación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, en la partida presupuestaria 1500010000 G/54A/44611/00 01, una subvención nominativa a FIMABIS para funcionamiento de «IBIMA: Plataforma BIONAND», por importe de 300.000,00 euros.

Según el artículo 35 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, el procedimiento para la concesión de las subvenciones nominativas se iniciará de oficio por el órgano gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención.

A fin de dar cumplimiento al precepto anterior y de tramitar la mencionada subvención nominativa a FIMABIS prevista en el presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del año 2024, esta Dirección General, en uso de las competencias legal y reglamentariamente atribuidas,

LORETO DEL VALLE CEBADA - DIRECTOR/A GENERAL		30/01/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	BndJAJVR86XHWB6YPXSWERWKDLSFXE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ACUERDA

Iniciar el expediente para la tramitación de una subvención nominativa, por importe de 300.000,00 euros (treientos mil euros), a favor de la entidad Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS), prevista en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, destinada a financiar los gastos de funcionamiento del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga y Plataforma en Nanomedicina (IBIMA: Plataforma BIONAND).

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  
(P.D. Orden de 22 de marzo de 2023, BOJA, núm. 59, de 28 de marzo)  
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

LORETO DEL VALLE CEBADA - DIRECTOR/A GENERAL		30/01/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAJVR86XHWB6YPXSWERWKDLSFXE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	